

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

534 *RESET WORLD, S.L.*

El Administrador único de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de Reset World, S.L., que se celebrará en el domicilio social, sito en Polinyà (CP: 08213), calle Mestral, número 3, P.I. Llevant, el próximo día 16 de marzo de 2023 a las doce horas, conforme al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado 2020.

Segundo.- Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado 2021.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado 2021.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado 2022.

Sexto.- Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado 2022.

Séptimo.- Retribución del órgano de administración durante el ejercicio.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Comunicación por parte de un socio de su intención de transmitir sus participaciones a un no socio. Consentimiento de la sociedad o, en su caso, comunicación al transmitente de la identidad de otro/s socios o no socios que adquieran las participaciones. En su defecto, adquisición de las participaciones por la propia sociedad.

Segundo.- Traslado de domicilio social y en consecuencia Modificación de Estatutos Sociales.

Tercero.- Ampliaciones de capital:

3.1.- Ampliación de capital social por importe determinable por compensación de créditos, mediante la creación de nuevas participaciones sociales de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, suprimiendo el derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales y consecuente Modificación de Estatutos Sociales.

3.2.- Ampliación de capital social por importe determinable por compensación

de créditos, mediante la creación de nuevas participaciones sociales de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, suprimiendo el derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales; conteniendo parte de las participaciones creadas una prima de asunción, por una parte de créditos a compensar y que se reflejarán en el pasivo del balance como reserva por prima de asunción de participaciones; y consecuente Modificación de Estatutos Sociales.

3.3.- Ampliación de capital social por importe determinable por compensación de créditos, mediante la creación de nuevas participaciones sociales sin derecho de voto de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, suprimiendo el derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales y consecuente Modificación de Estatutos Sociales.

3.4.- Ampliación de capital social por importe determinable por compensación de créditos, suscritos en distintas fases; mediante la creación de nuevas participaciones sociales sin derecho de voto de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, suprimiendo el derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales; conteniendo parte de las participaciones creadas una prima de asunción, por una parte de créditos a compensar y que se reflejarán en el pasivo del balance como reserva por prima de asunción de participaciones; y consecuente Modificación de Estatutos Sociales.

3.5.- Ampliación de capital social por importe determinable por aportación no dineraria, mediante la creación de nuevas participaciones sociales de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, suprimiendo el derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales y consecuente Modificación de Estatutos Sociales.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe prevenido por el art. 308 de la Ley respecto a supresión de derecho de asunción preferente así como el texto íntegro de la modificación propuesta.

Cuarto.- Información general, ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196, 272 y 287 de la Ley de sociedades de capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Polinyà, 8 de febrero de 2023.- El Administrador Único, José Francisco González Sánchez.

ID: A230005379-1